

## Confirmación de Ofertas

Número proceso de compra: 413-1325-CME22

Nombre proceso de compra: Nutroterápicos

### Ofertas recomendadas

Número de renglón	Descripción del ítem	Cantidad solicitada										
1	SUPLEMENTO NUTRICIONAL Composición aproximada en 100 g. de polvo: Proteínas:(caseína y soja) 15 a 19 g. Grasas: 14 a 19 g. Carbohidratos: 54 a 66 g. Potasio: 650 a 720 mg. Sodio: 300 a 470 mg. Calcio: 159 a 388 mg. Fósforo: 189 a 350 mg. Magnesio: 90 a 110 mg. Zinc: 4 a 6 mg. Hierro: 4 a 8 mg. Manganeso: 0,9 a 1,5 mg. Vitamina C: 23 a 70 mg. Ácido fólico: 120 a 250 mcg. Modo(s): En polvo, de uso oral o enteral, saborizado, de bajos residuos. Libre de lactosa, gluten y aceites vegetales hidrogenados. Variedad: En polvo, de uso oral o enteral	40,00										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón social y/o nombre y apellido del proveedor</th> <th>Opción</th> <th>Cantidad adquirida</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NUTRICIA-BAGO S.A.</td> <td>1</td> <td>40,00</td> <td>ARS 2.257,14</td> <td>ARS 90.285,60</td> </tr> </tbody> </table>	Razón social y/o nombre y apellido del proveedor	Opción	Cantidad adquirida	Precio Unitario	Precio total	NUTRICIA-BAGO S.A.	1	40,00	ARS 2.257,14	ARS 90.285,60	
Razón social y/o nombre y apellido del proveedor	Opción	Cantidad adquirida	Precio Unitario	Precio total								
NUTRICIA-BAGO S.A.	1	40,00	ARS 2.257,14	ARS 90.285,60								

Número de renglón	Descripción del ítem	Cantidad solicitada										
2	NUTRICION PARA DIABETICO DE USO ORAL Composición aproximada por cada 100 g: hidratos de carbono (maltodextrina y/o fructosa, etc); 50 a 56 g, proteínas (caseinato de calcio y/o aislado de soja), 18 a 22 g, grasas (aceite de girasol y/o de soja y/o canola); 15 a 18 g, fibra dietaria; 3 a 6,5 g Modo(s): En polvo, de liberación lenta. Libre de lactosa y gluten Variedad: En polvo, de liberación lenta, libre de lactosa y gluten. Kg	26,00										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Razón social y/o nombre y apellido del proveedor</th> <th>Opción</th> <th>Cantidad adquirida</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Precio total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NUTRICIA-BAGO S.A.</td> <td>1</td> <td>26,00</td> <td>ARS 2.400,00</td> <td>ARS 62.400,00</td> </tr> </tbody> </table>	Razón social y/o nombre y apellido del proveedor	Opción	Cantidad adquirida	Precio Unitario	Precio total	NUTRICIA-BAGO S.A.	1	26,00	ARS 2.400,00	ARS 62.400,00	
Razón social y/o nombre y apellido del proveedor	Opción	Cantidad adquirida	Precio Unitario	Precio total								
NUTRICIA-BAGO S.A.	1	26,00	ARS 2.400,00	ARS 62.400,00								

### Motivo de descarte de las ofertas

### Requerimientos Mínimos

Proveedor	Descripción	Evaluación Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
EGDIS S.A	<p>1- El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto el nombre genérico y la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, nombre comercial de la especialidad medicinal y denominación del Establecimiento Elaborador, forma farmacéutica, concentración, presentación y/o embalaje, según lo solicitado. 2- Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras Nacionales deberán presentar, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, copia de la Habilitación e Inscripción extendida por ANMAT, como elaborador, importador, o distribuidor de los productos cotizados y el certificado de GMP otorgado por dicho organismo (Disposición ANMAT 1930/95) y/ o la constancia de aptitud para elaborar y controlar dicho producto expedida por ANMAT, firmada por Apoderado Legal y Director Técnico. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 3- Copia del certificado actualizado de la especialidad medicinal ofertada, otorgado por la A.N.M.A.T., para cada uno de los renglones cotizados (firmada en original por el Director Técnico y el Apoderado Legal). De encontrarse éste vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitud de reinscripción, cuya fecha de presentación no puede superar los seis (6) meses de la fecha de apertura, conjuntamente con la nota expedida por la COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA A.N.M.A.T., donde conste la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectúe el acto administrativo correspondiente. Se deberá presentar en soporte electrónico. 4- Fotocopia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por Director Técnico y Apoderado Legal. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 5- Deberá presentar al momento de la Apertura de Ofertas, una Declaración Jurada del Director Técnico avalada por el Apoderado Legal, manifestando que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463, sus modificatorias, Decretos y Resoluciones. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 6-Para los medicamentos comprendidos en la Disposición Nº 3185/99 de la A.N.M.A.T. y Resolución Nº 189/2000 del MSPN – Sec. De Políticas y Regulación Sanitarias, se deberá presentar copia autenticada de los certificados correspondientes extendidos por A.N.M.A.T., en los que conste la aprobación de los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia o la aprobación del protocolo de estudio correspondiente. 7- ROTULADO Y EMPAQUE: En los rótulos deberá estar consignada la siguiente información: A) Rótulos de envases primarios. Nombre genérico del producto. Número de Registro Sanitario. Forma farmacéutica y concentración de los principios activos. Número de lote o partida. Fecha de vencimiento. Vía de administración. Nombre del laboratorio elaborador y/o importador. B) Rótulos de envases secundarios Nombre genérico del producto en letras destacadas. Número de Registro Sanitario. Cantidad de envases unitarios. Número de lote o partida. Fecha de Vencimiento. Condiciones de conservación. Nombre y dirección del laboratorio. Contenido en número de unidades totales (tableta o comprimido, óvulos, tabletas vaginales, cápsulas, frascos, etc.). País de procedencia. Director Técnico. Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca el desarme de los mismos. 8- ENVASE: El organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. 9- EMBALAJE Y PALLETIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS: La mercadería deberá entregarse en pallets tipo ARLOG MERCOSUR (1,00 x 1,20 m.) con una altura máxima de 1,40 m incluyendo la tarima, los mismos deben ser adecuados al peso/volumen de la carga, aptos para su almacenamiento en racks. Los pallets serán foliados (con film adecuado) respetando la consigna de monolote y monoproducto (un pallet solo podrá contener un solo lote de un solo producto). En caso de utilizarse embalaje</p>		según asesoramiento técnico	

secundarios (cajas contenedoras) deberán ser de materiales adecuados para cada caso y respetando la consigna de monolote y monoproducción. Dichos pallets deberán identificarse con una etiqueta que indique como mínimo la siguiente información: código del producto, descripción del producto, cantidad, lote y fecha de vencimiento. 10- El oferente deberá indicar la fecha de vencimiento de los insumos cotizados. El organismo solicitante se reserva el derecho de elegir al respectivo proveedor, con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL ACEPTA EL DERECHO DEL ORGANISMO LICITANTE A CANJEAR LOS MISMOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DETALLADOS PRECEDENTEMENTE. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 11- MARCA: Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados. Cuando en las especificaciones técnicas se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. 12- ALTERNATIVA: El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases, formas farmacéuticas, y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas. Deberán los proveedores especificar dicha característica en su oferta. Las ofertas alternativas serán consideradas sin vulnerar el principio de igualdad que rige a la Administración Pública, esto es, que no pueden variar la sustancia de lo requerido. 13- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA: Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor. 14- Los productos que requieran cadena de frío deberán estar perfectamente identificados y se deberá asegurar la misma, cumpliendo con la Ley 26.492, y para vacunas también deberán cumplir con la Resolución ANMAT N° 498/08

#### Criterios de evaluación

Razón Social y/o nombre y apellido del proveedor	Renglón	Especificaciones del proveedor	Tipo	Evaluación Administrativa	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
EGLIS S.A	1.1	<a href="#">Ver más</a>	Especificación		según asesoramiento técnico	
EGLIS S.A	2.1	<a href="#">Ver más</a>	Especificación		según asesoramiento técnico	
FRESENIUS KABI S.A.	1.1	<a href="#">Ver más</a>	Económica			según asesoramiento técnico

Justificación de selección de ofertas: se preadjudica en base a la ley 2095

[Exportar a archivo](#)

[Ir al escritorio](#)